



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 20 de Mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 12796-2025 con el Oficio N° 006-GU-2025-HNCH el Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Cayetano Heredia, y el Informe N° 268 -OAJ/UAJA 052-2025-HNCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188 se regula el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras estatales, ello fundamentado en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, y lo señalado en el Convenio 98 y el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, asimismo, el numeral 24.1 del artículo 24° de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, establece que las partes conforman una Comisión de seguimiento a cargo de supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 053-2025-HNCH/DG, se resolvió conformar la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo correspondiente al periodo 2024-2025;

Que, mediante Resolución Ministerial 162-2025/MINSA publicada el 10 de marzo del 2025 el M.C. Manuel Alberto Díaz De Los Santos, asumió la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, por lo que habiendo sido integrante de la acotada Comisión en calidad de Asesor I, se efectuó la reconfirmación de la misma;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 201-2025-HNCH/DG, se resolvió reconfirmar la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo correspondiente al periodo 2024-2025;

Que, el Dr. Ciro Liberato Ramón ha dejado de participar en la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo correspondiente al periodo 2024-2025, por lo que se sugirió reconfirmar la acotada Comisión con el Abogado Francisco Amadeo Huapaya Pando, Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, conforme a la Resolución Directoral N° 222-2025-HNCH/DG;



Con visación del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, así como el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2017/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024-2025, quedando integrada de la siguiente manera:

En representación de la entidad

- Abg. Francisco Amadeo Huapaya Pando, Asesor de la Dirección General del HNCH.
- Econ. Víctor Ismael Espinoza Sánchez, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

En representación de la parte sindical:

- Sra. Ana Jessica Cayllahua Curiñaupa, Representante del Sindicato del Personal de Salud – SIPESA
- Sr. Remo Alejandro León Ramos, Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Cayetano Heredia - SUTHCH

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 201-2025-HNCH/DG, que conformó la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo correspondiente al periodo 2024-2025.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo, correspondiente al periodo 2024-2025, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
.....
DR. MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 37902 R.N.E. 20910

() MDDL/JCPA/LNSE/Chg
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OAJ
() OEI